

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
MGC.CGV.MICV.24

DEC. SEC. 1º Nº 895

LAS CONDES, 12 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- El Decreto Sección 1ra Nº 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra Nº 5181 de fecha 12 de Diciembre de 2008.
- El Informe de Imputación Nº 738 de fecha 01 de Febrero de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Febrero del 2010.
- Los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por los montos que en cada caso se señalan, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad :

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBSIDIO Nº 8 CAMPAÑA \$10.000,-						
RUT	NOMBRE	PREVISION	PROCEDIMIENTO	COPAGO PREVISION	MONTO SUBSIDIO MLC	
1 2.598.870	Miranda Pavez Ana Luisa	Fonasa B	Ortejo en garra pie izquierdo	\$ 109.920	\$ 99.920	
2 4.182.471	Rojas Araya Enrique Antonio	Fonasa D	Hidrocele	\$ 192.180	\$ 182.180	
3 4.525.856	Abarca Vásquez Ana Luisa	Fonasa D	Varices pierna derecha	\$ 161.030	\$ 151.030	
4 4.525.856	Abarca Vásquez Ana Luisa	Fonasa D	Varices pierna izquierda	\$ 161.030	\$ 151.030	
5 7.174.712	Vivanco Meza Dina Hortensia	Fonasa D	Coelitis	\$ 687.680	\$ 677.680	
6 7.446.507	Coronado Cumián María Patricia Del Carmen	Fonasa B	Varices pierna derecha	\$ 161.030	\$ 151.030	
7 7.446.507	Coronado Cumián María Patricia Del Carmen	Fonasa B	Varices pierna izquierda	\$ 161.030	\$ 151.030	
8 12.038.519	Olaya Reyes Clemencia Inés	Fonasa D	Varices pierna derecha	\$ 161.030	\$ 151.030	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.714.930</b>	

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- **PAGUESE**, las cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007/Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

✓ 28

